



PERU

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho Ministerial

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ALONSO SEGURA VASI  
MINISTRO

19 MAYO 2015

Lima,

OFICIO N° 780 -2015-EF/10.01

Señor  
**MANUEL ZERILLO BAZALAR**  
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional Orden Interno, Desarrollo Alternativo  
y Lucha Contra las Drogas.  
Congreso de la República  
Presente..

Referencia: Oficio PO. N° 093-2014-2015-CDNOIDALCD-CR-9

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual, se remite para opinión el ~~Proyecto de Ley N° 4263/2014-CR~~, Proyecto de Ley que modifica el artículo 26º del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú y modifica los artículos 24º, 31º y 43º del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú

Al respecto, adjunto copia del Informe N° 068-2015-EF/50.04, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público, para su conocimiento y fines.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho Viceministerial  
de HaciendaDirección General  
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## INFORME N° 068 -2015-EF/50.04

**Para :** Señor  
**CARLOS OLIVA NEYRA**  
Viceministro de Hacienda

**Asunto :** Proyecto de Ley N° 4263/2014-CR, Proyecto de Ley que modifica el artículo 26º del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú y modifica los artículos 24º, 31º y 43º del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú.

**Referencia :** Oficio PO. N° 093-2014-2015-CDNOIDALCD-CR-9

**Fecha :** 28 ABR. 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia para informarle lo siguiente:

### I.- ANTECEDENTES:

Mediante el documento de la referencia se solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 4263/2014-CR, Proyecto de Ley que modifica el artículo 26º del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú y modifica los artículos 24º, 31º y 43º del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú.

La propuesta de norma tiene por finalidad modificar el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1148 a efectos de precisar que las Direcciones Ejecutivas y Direcciones pueden ser asignadas a Generales de Servicios o personal civil altamente calificado.

Asimismo, la propuesta plantea modificar el numeral 4 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1149, a efectos de modificar aspectos vinculados a la determinación de precedencias en el grado.

Finalmente la propuesta plantea, modificar el numeral 1 del artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1149, con el fin de regular que en los casos de ascenso por selección ascienden a grado de Teniente General a los Generales de Armas y al Grado de General los Coronelos de Armas y los Oficiales de Servicios.

### II.- ANÁLISIS:

Sobre el particular, cabe indicar que la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de sus competencias establecidas en el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 13º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Ley N° 28112, sólo es competente para emitir pronunciamiento respecto a aspectos relacionados al proceso presupuestario, por lo que no le corresponde emitir pronunciamiento respecto a aspectos vinculados a temas de orden administrativos, así como a criterios a tomar en cuenta para evaluar la precedencia en el grado o respecto a criterios aplicables en los procesos de ascensos.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho Viceministerial  
de HaciendaDirección  
General de Presupuesto Público

**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"**

Asimismo, cabe indicar que la Dirección general de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas emitió pronunciamiento sobre la propuesta normativa bajo análisis mediante el Memorando N° 636-2015-EF/53.01 señalando que el Proyecto Ley, está referido a "los órganos de administración interna, precedencia en el grado, asignación de cargos y clases de ascenso", temas que no contienen materia de competencia de la referida Dirección General, conforme lo delimitado en el artículo 107º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF.

### III.- CONCLUSIÓN:

Por lo antes expuesto, la Dirección General de Presupuesto Público desde el ámbito de sus competencias no emite pronunciamiento sobre la propuesta de norma, debido a que no contiene materia presupuestaria.

Finalmente, se remite un proyecto de oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Defensa Nacional Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la Republica, para que vuestro Despacho le brinde el trámite correspondiente, de considerarlo pertinente

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

  
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS  
Director General

MEF  
DGGRP

06

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

MEMORANDO N° 636 -2015-EF/53.01

Para : Señor  
**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**  
Director General de Presupuesto Público

Asunto : Proyecto de Ley N° 4263/2014-CR, Ley que modifica el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú y modifica los artículos 24, 31 y 43 del Decreto Legislativo 1149 Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú.

Referencia : Oficio PO N° 093-2014-2015-CDNODIALCD-CR-9

Fecha : 16 ABR. 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, señor Manuel Zerillo Bazalar, Congresista de la República, remite para opinión técnico legal el Proyecto de Ley N° 4263/2014-CR, Ley que modifica el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú y modifica los artículos 24, 31 y 43 del Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú.

Sobre el particular, debemos señalar que el Proyecto de Ley del cual se solicita opinión técnica legal, está referido a; "los órganos de administración interna, precedencia en el grado, asignación de cargos y clases de ascensos", temas que no contienen materia de competencia de esta Dirección General, delimitación prevista en el artículo 107º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF.

Lo que se hace de conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

JORGE NOTIGLIA CHAVARRI  
Director General  
Dirección General de Gestión de Recursos Públicos

